



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A. CONDOMINIO LOS PIMIENTOS otorgado el 29 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-
Repertorio Nro: 14242 - 2023.-
Santiago, 04 de Enero de 2024.-



123456893304
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456893304.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456893304>.-
CUR Nro: F110-123456893304.-

REPERTORIO N°14242-2023

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCIÓN

CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.

CONDOMINIO LOS PIMIENTOS

1
2
3
4
5
6 En Santiago de Chile, a veintinueve de
7 Diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí,
8 **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado,
9 Notario Público suplente del Titular de la
10 Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby
11 Benavente, según Decreto Judicial protocolizado
12 con fecha veintiuno de Diciembre de dos mil
13 veintitrés, ambos domiciliados en calle
14 Gertrudis Echenique número treinta, oficina
15 treinta y dos, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO:**
16 Que a solicitud del estudio Alcaíno Abogados
17 SpA, comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ**
18 **VILLALOBOS**, chileno, casado, empleado, para
19 estos efectos de mí mismo domicilio, cédula de
20 identidad número quince millones trescientos
21 ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres
22 guion cinco, quién me ha solicitado le
23 protocolice y dé copia, previa su anotación en
24 el Libro Repertorio, de un documento
25 denominado: **BASES DE PROMOCIÓN CONSORCIO**
26 **HABITACIONAL DE CHILE S.A. CONDOMINIO LOS**
27 **PIMIENTOS**, todo lo cual consta de dos hojas,
28 que quedan protocolizadas al final de mis
29 Registros del mes de Diciembre bajo el número
30 trescientos veintitrés guion dos mil

KAB
REP

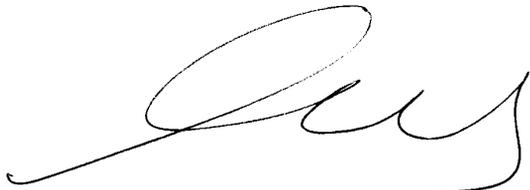
Pag: 2/5



Certificado
123456893304
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 veintitrés.- En comprobante y previa lectura
2 firma el compareciente.- Doy fe. *J*

3
4
5 

6 ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS

7
8
9
10 
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

NOTARIO



CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.**CONDOMINIO LOS PIMIENTOS****PRIMERO: PROMOCIÓN.**

Por el presente instrumento, **CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario N° 76.886.670-8, debidamente representada por CRISTHIAN AQUEVEQUE TORRES, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 12.192.837-K y por FRANCISCO VALDIVIA BARROS, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 16.210.513-2, todos domiciliados en Avenida El Bosque Norte N° 130, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; establece los términos y condiciones de la promoción "**Pie en 24 cuotas**", que se llevará a cabo únicamente para las unidades vendibles del Condominio Los Pimientos, que se emplaza en el Lote 3 de la manzana número 1 que surgió del loteo del Lote ML E-17 originado a su vez en el loteo denominado "Etapa Uno Ciudad Parque Bicentenario", comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, del proyecto inmobiliario "Proyecto San Alberto de Cerrillos" (la "Promoción").

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

2.1. Consorcio Habitacional de Chile S.A. llevará a cabo la presente Promoción para aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, y consistirá en la posibilidad de pagar el 10% del precio de venta del inmueble en un plazo de hasta 24 meses contado desde la celebración de la promesa de compraventa respectiva.

2.2. Para los efectos de las presentes bases, el *pago en cuotas* se entenderá aquel efectuado exclusivamente con tarjetas de crédito mastercard, visa, sistema pago one pay, Transbank y otros similares al momento de suscripción de la promesa de compraventa o mediante la suscripción, conjuntamente con la promesa de compraventa, de un pagaré en cuotas en pesos por el monto respectivo y la entrega en ese acto de la totalidad de los cheques que correspondan para facilitar el pago de cada cuota.

TERCERO: BENEFICIARIOS.

Sólo serán Beneficiarios de la presente Promoción, las siguientes personas naturales (el "Beneficiario" o la "Beneficiaria") que suscriban con Consorcio Habitacional de Chile S.A. una promesa de compraventa respecto de inmuebles del Condominio Los Pimientos entre los días 29 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, y pagando el 10% del precio del inmueble en cuotas en la forma señalada en el párrafo 2.2. precedente.

CUARTO: CONDICIONES.

4.1. Para que la Promoción se materialice, será necesario que el Beneficiario (i) suscriba con Consorcio Habitacional de Chile S.A. un contrato de promesa de compraventa entre el 29 de diciembre de 2023 y el 30 de junio de 2024 respecto de las unidades vendibles del Condominio Los Pimientos del Proyecto San Alberto de Cerrillos, siendo obligatorio adquirir cada departamento conjuntamente con una bodega más el derecho de uso y goce exclusivo sobre un estacionamiento del mismo condominio; (ii) se pague hasta un 10% del precio del inmueble en la forma señalada en las cláusulas anteriores; (iii) que se suscriba la escritura de compraventa prometida en el plazo máximo de 60 días desde la celebración de la promesa de compraventa; (iv) que se pague la totalidad del saldo de precio por el Beneficiario directamente con fondos propios y/o por una entidad financiera mediante un crédito hipotecario al momento de celebrar la compraventa definitiva.

4.2. El Beneficiario debe declarar expresamente y por escrito, adherir pura y simplemente a la presente Promoción.

4.3. Este beneficio sólo será aplicable únicamente respecto de contratos de promesa de compraventa que se celebren directamente con Consorcio Habitacional de Chile S.A. como propietario primer vendedor.

4.4. Al momento de materializar el descuento, el Beneficiario deberá suscribir por instrumento privado, el correspondiente finiquito de esta promoción.

QUINTO: VIGENCIA.

Las presentes bases tendrán vigencia entre los días 29 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024 o hasta la venta de la totalidad de las unidades del Condominio Los Pimientos, lo que ocurra primero.

SEXTO: FINIQUITO.

La materialización del beneficio se realizará en la misma fecha de la firma del contrato de compraventa por el Beneficiario y se deberá suscribir un finiquito respecto del mismo.

SÉPTIMO: EXCLUSIÓN.

7.1. La Promoción no será aplicable a quienes actúen como intermediarios en las operaciones de compraventa y actos preparatorios respecto de las unidades del Proyecto San Alberto de Cerrillos.

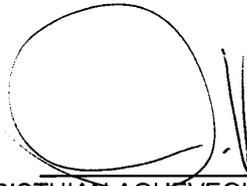
7.2. La Promoción no es acumulable con otras promociones vigentes, y sólo será aplicable una única vez por unidad del Proyecto San Alberto de Cerrillos, sin importar el número de promitentes compradores o compradores que suscriban el contrato de respectivo.

OCTAVO: DECLARACIÓN.

Consortio Habitacional de Chile S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, e incluso cancelar y poner término a la presente Promoción, en cualquier momento.

NOVENO: PERSONERÍA.

La personería de los representantes de Consortio Habitacional de Chile S.A. consta en las escrituras públicas de fecha 7 de abril de 2014 y 16 de junio de 2020, todas ellas otorgadas en la Notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente.



CRISTHIAN AQUEVEQUE TORRES
pp. CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.



FRANCISCO VALDIVIA BARROS
pp. CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.



Certificado
123456893304
Verifique validez
<http://www.fojas>





Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A. CONDOMINIO LOS PIMIENTOS otorgado el 29 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-

Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-

Repertorio Nro: 14243 - 2023.-

Santiago, 04 de Enero de 2024.-



123456893303
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456893303.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456893303>.-

CUR Nro: F110-123456893303.-

REPERTORIO N° 14243-2023

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCIÓN

CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.

CONDOMINIO LOS PIMIENTOS

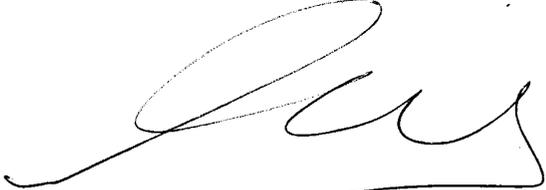
1 En Santiago de Chile, a veintinueve de
2 Diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí,
3 **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado,
4 Notario Público suplente del Titular de la
5 Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby
6 Benavente, según Decreto Judicial protocolizado
7 con fecha veintiuno de Diciembre de dos mil
8 veintitrés, ambos domiciliados en calle
9 Gertrudis Echenique número treinta, oficina
10 treinta y dos, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO:**
11 Que a solicitud del estudio Alcaíno Abogados
12 SpA, comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ**
13 **VILLALOBOS**, chileno, casado, empleado, para
14 estos efectos de mí mismo domicilio, cédula de
15 identidad número quince millones trescientos
16 ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres
17 guion cinco, quién me ha solicitado le
18 protocolice y dé copia, previa su anotación en
19 el Libro Repertorio, de un documento
20 denominado: **BASES DE PROMOCIÓN CONSORCIO**
21 **HABITACIONAL DE CHILE S.A. CONDOMINIO LOS**
22 **PIMIENTOS**, todo lo cual consta de dos hojas,
23 que quedan protocolizadas al final de mis
24 Registros del mes de Diciembre bajo el número
25 trescientos veinticuatro guion dos mil



Vº Bº
REP



1 veintitrés.- En comprobante y previa lectura
2 firma el compareciente.- Doy fe.- *J*

3
4
5 

6 ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS

7
8
9 
10 NOTARIO



BASES DE PROMOCIÓN
CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.
CONDominio LOS PIMIENTOS

OT 570614	Rep. 14243-2023
	Fecha 29-12-2023
	Prot. Nº 324 -2023

PRIMERO: PROMOCIÓN.

Por el presente instrumento, **CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario N° 76.886.670-8, debidamente representada por CRISTHIAN AQUEVEQUE TORRES, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 12.192.837-K y por FRANCISCO VALDIVIA BARROS, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 16.210.513-2, todos domiciliados en Avenida El Bosque Norte N° 130, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; establece los términos y condiciones de la promoción "**Arriendo con opción de compra**", que se llevará a cabo únicamente para las unidades vendibles del Condominio Los Pimientos, que se emplaza en el Lote 3 de la manzana número 1 que surgió del loteo del Lote ML E-17 originado a su vez en el loteo denominado "Etapa Uno Ciudad Parque Bicentenario", comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, del proyecto inmobiliario "Proyecto San Alberto de Cerrillos" (la "**Promoción**").

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

2.1. Consorcio Habitacional de Chile S.A. llevará a cabo la presente Promoción para aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, y consistirá en la posibilidad de suscribir un contrato de arrendamiento con opción de compra a un plazo máximo de 24 meses contado desde la suscripción del referido contrato.

2.2. Para los efectos de las presentes bases, el *pago de rentas de arrendamiento* se imputará siempre a un valor máximo de 20% del precio del inmueble, a pagar al momento de suscripción de la compraventa respectiva.

TERCERO: BENEFICIARIOS.

Sólo serán Beneficiarios de la presente Promoción, las siguientes personas naturales (el "**Beneficiario**" o la "**Beneficiaria**") que suscriban con Consorcio Habitacional de Chile S.A. un contrato de arrendamiento con opción de compra respecto a inmuebles del Condominio Los Pimientos entre los días 29 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024.

En el caso que exista mora o simple retardo por parte del Beneficiario o la Beneficiaria en el pago de una renta de arrendamiento, perderá automáticamente su calidad de tal, no siendo aplicable esta Promoción, debiendo restituir el inmueble en perfecto estado de conservación y sin derecho a reembolso.

CUARTO: CONDICIONES.

4.1. Para que la Promoción se materialice, será necesario que el Beneficiario (i) suscriba con Consorcio Habitacional de Chile S.A. un contrato de arrendamiento con opción de compra entre los días 29 de diciembre de 2023 y 30 de junio de 2024, por un plazo máximo de 24 meses respecto de unidades vendibles del Condominio Los Pimientos del Proyecto San Alberto de Cerrillos, cuya renta será fijada en Unidades de Fomento, debiendo además pagarse una garantía equivalente a un mes de arriendo, siendo obligatorio adquirir cada departamento conjuntamente con una bodega más el derecho de uso y goce exclusivo sobre un estacionamiento del mismo condominio; (ii) se haya pagado la totalidad de las rentas de arrendamiento, sin atraso en ninguna de ellas; (iii) que se ejerza la opción de compra y se suscriba la escritura de compraventa prometida en el plazo máximo de 24 meses desde la celebración del contrato de arrendamiento señalado; y (iv) que se pague la totalidad del saldo de precio por el Beneficiario directamente con fondos propios y/o por una entidad financiera mediante un crédito hipotecario.

En el caso que no se ejerza la opción de compra, no se restituirán las rentas pagadas, y el inmueble arrendado deberá ser restituido en perfecto estado de conservación.

4.2. El Beneficiario debe declarar expresamente y por escrito, adherir pura y simplemente a la presente Promoción.

4.3. Este beneficio sólo será aplicable únicamente respecto de contratos de arrendamiento con opción de compra que se celebren directamente con Consorcio Habitacional de Chile S.A. como propietario primer vendedor.

4.4. Al momento de celebrar el contrato de arrendamiento con opción de compra, el Beneficiario deberá suscribir por instrumento privado, el correspondiente finiquito de esta promoción.



|| *[Handwritten signature]*

QUINTO: VIGENCIA.

Las presentes bases tendrán vigencia entre los días 29 de diciembre de 2023 y 30 de junio 2024 o hasta la venta de la totalidad de las unidades del Condominio Los Pimientos, lo que ocurra primero.

SEXTO: EXCLUSIÓN.

6.1. La Promoción no será aplicable a quienes actúen como intermediarios en las operaciones de compraventa y actos preparatorios respecto de las unidades del Proyecto San Alberto de Cerrillos.

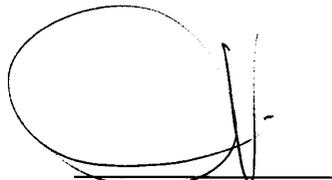
6.2. La Promoción no es acumulable con otras promociones vigentes, y sólo será aplicable una única vez por unidad del Proyecto San Alberto de Cerrillos, sin importar el número de promitentes compradores o compradores que suscriban el contrato de respectivo.

SÉPTIMO: DECLARACIÓN.

Consortio Habitacional de Chile S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, e incluso cancelar y poner término a la presente Promoción, en cualquier momento.

OCTAVO: PERSONERÍA.

La personería de los representantes de Consortio Habitacional de Chile S.A. consta en las escrituras públicas de fecha 7 de abril de 2014 y 16 de junio de 2020, todas ellas otorgadas en la Notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente.



CRISTHIAN AQUEVEQUE TORRES
pp. CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.



FRANCISCO VALDIVIA BARROS
pp. CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.





Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCION CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A. CONDOMINIO LOS PIMIENTOS otorgado el 02 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-
Repertorio Nro: 1336 - 2024.-
Santiago, 06 de Febrero de 2024.-



123456895966
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456895966.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456895966>.- .-

CUR Nro: F110-123456895966.-

REPERTORIO N°1336-2024

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.

CONDOMINIO LOS PIMIENTOS

1 En Santiago de Chile, a dos de Febrero del año
2 dos mil veinticuatro, ante mí, **MARÍA VIRGINIA**
3 **WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público
4 suplente del Titular de la Quinta Notaría de
5 Santiago señor Patricio Raby Benavente, según
6 Decreto Judicial protocolizado con fecha nueve
7 de Enero de dos mil veinticuatro, ambos
8 domiciliados en calle Gertrudis Echenique
9 número treinta, oficina treinta y dos, Las
10 Condes, Santiago, CERTIFICO: Que a solicitud de
11 Consorcio Habitacional De Chile S.A., comparece
12 ante mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS**,
13 chileno, casado, empleado, para estos efectos
14 de mi mismo domicilio, cédula de identidad
15 número quince millones trescientos ochenta y
16 nueve mil setecientos setenta y tres guión
17 cinco, quién me ha solicitado le protocolice y
18 dé copia, previa su anotación en el Libro
19 Repertorio, de lo siguiente: **BASES DE PROMOCION**
20 **CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A. CONDOMINIO**
21 **LOS PIMIENTOS**; documento debidamente firmado;
22 todo lo cual consta de dos hojas, que quedan
23 protocolizadas al final de mis Registros del
24 presente mes, bajo el número dos guión dos mil
25 veinticuatro. En comprobante y previa lectura



No. 1336-2024
REF.

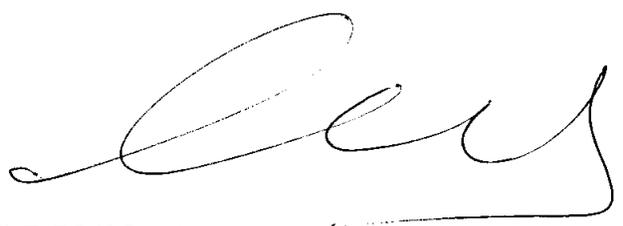
Pag: 2/5



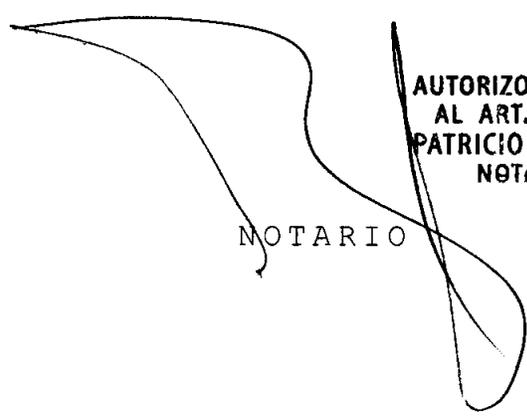
Certificado N°
123456895966
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 firma el compareciente. Doy fe.- 9

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS



**AUTORIZO EN CONFORMIDAD
AL ART. 402 DEL C.O.T.
PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO TITULAR**

NOTARIO



BASES DE PROMOCIÓN

CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.

CONDOMINIO LOS PIMIENTOS

OT	Rep. 1336--2024 ✓
	Fecha 2-2-2024 ✓
	Prot N° 02 ✓

PRIMERO: PROMOCIÓN.

Por el presente instrumento, **CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario N° 76.886.670-8, debidamente representada por CRISTHIAN AQUEVEQUE TORRES, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 12.192.837-K y por FRANCISCO VALDIVIA BARROS, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 16.210.513-2, todos domiciliados en Avenida El Bosque Norte N° 130, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; establece los términos y condiciones de la promoción "**Giftcard \$500.000**", que se llevará a cabo únicamente para unidades vendibles del Condominio Los Pimientos, que se emplaza en el Lote 3 de la manzana número 1 que surgió del loteo del Lote ML E-17 originado a su vez en el loteo denominado "Etapa Uno Ciudad Parque Bicentenario", comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, del proyecto inmobiliario "Proyecto San Alberto de Cerrillos" (la "Promoción").

SEGUNDO: PREMIO DE LA PROMOCIÓN.

2.1. Consorcio Habitacional de Chile S.A. llevará a cabo la presente Promoción para aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, y consistirá en la entrega de 10 *gift card* de \$500.000.- (quinientos mil pesos) cada una de ellas, las que serán entregada por Consorcio Habitacional de Chile S.A. únicamente a 10 Beneficiarios, en las condiciones indicadas en las presentes bases.

2.2. Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por *gift card* un instrumento intransferible y no canjeable en dinero, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) que se podrá utilizar y canjear en la adquisición de productos, en las tiendas del consorcio empresarial Cencosud, esto es, Jumbo, Santa Isabel, París y/o Easy.

2.3. Una vez entregada la *gift card* al Beneficiario que corresponda, Consorcio Habitacional de Chile S.A. quedará liberada de toda responsabilidad futura relativa a la adquisición de productos, y a las devoluciones y garantías de los mismos. En consecuencia, una vez entregada dicha *gift card* al Beneficiario, cualquier reclamo relacionado con la misma deberá ser resuelto directamente con Cencosud.

TERCERO: BENEFICIARIOS.

Sólo serán Beneficiarios de la presente Promoción, las personas naturales (el "Beneficiario" o la "Beneficiaria") propietarias de alguna unidad del Proyecto San Alberto de Cerrillos construido en la "Etapa Uno Ciudad Parque Bicentenario", comuna de Cerrillos, cuya escritura de compraventa se hubiere suscrito con anterioridad a la vigencia de estas bases, y sólo serán Beneficiarias las primeras 10 personas que refieran a un conocido para la adquisición de unidades vendibles del Condominio Los Pimientos y que éste adquiera una unidad del Condominio Los Pimientos en los términos descritos más adelante.

Se entenderá que han referido a un conocido, cuando se notifique al área de venta de Consorcio Habitacional de Chile S.A. que concurrirá dicha persona por cargo o cuenta del Beneficiario, y la promoción solo se materializará según lo señalado en la cláusula cuarto siguiente. Cada Beneficiario solo podrá optar a la entrega de 1 *gift card* por cada referido.

CUARTO: CONDICIONES.

4.1. Para que la Promoción se materialice, será necesario que el Beneficiario haya referido a un conocido y que éste suscriba con Consorcio Habitacional de Chile S.A. un contrato de compraventa entre los días 31 de enero 2024 hasta el 30 de mayo 2024 respecto de alguna de las unidades vendibles del Condominio Los Pimientos del Proyecto San Alberto de Cerrillos.

4.2. El referido del Beneficiario deberá declarar expresamente y por escrito, ser un referido de éste. El Beneficiario por el solo hecho de referir a la persona respectiva, se entenderá que adhiere pura y simplemente a la presente Promoción.



V.

4.3. Este beneficio sólo será aplicable únicamente respecto de referidos de propietarios actuales del Proyecto San Alberto de Cerrillos en los términos señalados en la cláusula Tercera precedente, siempre que los contratos de compraventa se celebren directamente con Consorcio Habitacional de Chile S.A. como propietario primer vendedor.

4.4. Al momento de la entrega del Premio, el Beneficiario deberá otorgar por instrumento privado, el correspondiente finiquito de esta promoción y recepción conforme de dicho premio.

QUINTO: VIGENCIA.

Las presentes bases tendrán vigencia entre los días 31 de enero 2024 y 30 de mayo de 2024, o hasta agotar el stock de 10 *gift cards* de \$500.000.-, lo que ocurra primero.

SEXTO: ENTREGA.

La entrega del Premio se hará exigible dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de la firma del contrato respectivo por parte del referido del Beneficiario.

SÉPTIMO: EXCLUSIÓN.

7.1. La Promoción no será aplicable a quienes actúen como intermediarios en las operaciones de compraventa y actos preparatorios respecto de las unidades del Proyecto San Alberto de Cerrillos.

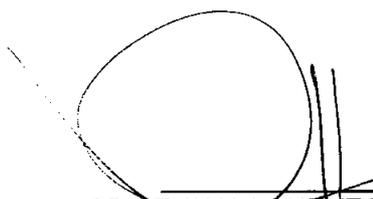
7.2. La Promoción no es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes, y sólo será aplicable una única vez por unidad del Proyecto San Alberto de Cerrillos, sin importar el número de promitentes compradores o compradores que suscriban el contrato de respectivo.

OCTAVO: DECLARACIÓN.

Consorcio Habitacional de Chile S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, e incluso cancelar y poner término a la presente Promoción, en cualquier momento.

NOVENO: PERSONERÍA.

La personería de los representantes de Consorcio Habitacional de Chile S.A. consta en las escrituras públicas de fecha 7 de abril de 2014 y 16 de junio de 2020, todas ellas otorgadas en la Notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente.


CRISTHIAN AQUEVEQUE TORRES
pp. CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.


FRANCISCO VALDIVIA BARROS
pp. CONSORCIO HABITACIONAL DE CHILE S.A.

